

“AÑO INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS”
“2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU
“AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0614-2012-MPMN

Moquegua, 04 de Junio del 2012

CONSIDERANDO:

Que ,Las Municipalidades son Organos de Gobierno Local con autonomía Política ,económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972.

Que, el inciso 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Alcalde Designar y Cesar a los Funcionarios de confianza.

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, promulgada el 29-12-93 y modificado por la ley N° 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003, Ley 8230 de fecha 03-04-1936, Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Supremo N° 005-90-PCM y Ordenanza Municipal 017-2007-MUNIMOQ de fecha 26-09-2007.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA las funciones encomendadas al C.P.C. LUIS IGNACIO MEDINA FLORES como **GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto-Moquegua, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Ecq. **MANUEL GUSTAVO GARCIA LANCHIPA** en el cargo de **GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto-Moquegua, a partir de la fecha.

ARTICULO TERCERO.- DEJESE, SIN EFECTO las Resoluciones y demás disposiciones que se opongá a la presente.

REGISTRESE, Y COMUNIQUESE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE